



Municipalidad Distrital de Magdalena

"La Perla del Jequetepeque"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2023/MDM

Magdalena, 18 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 047-2023-MDM/OPP, del Jefe de Planificación y Presupuesto de fecha 16 de mayo del 2023; el Informe N° 066-2023-MDM/GM del Gerente Municipal emitido el 17 de mayo del 2023, sobre la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195º, 197º y 199º, señala que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el artículo 1º de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8º de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007- 2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDM/A se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2024, en el Distrito de Magdalena; asimismo, el artículo 19º del mismo reglamento, señala que el equipo técnico municipal es el encargado de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, así como, de realizar la evaluación técnica y financiera de las ideas de proyectos presentadas;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto a través del informe de vistos, haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico Municipal para el proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados 2024, indicando que el equipo técnico tiene la misión de brindar soporte técnico, preparación de información, capacitación, desarrollo de talleres participativos, así como la participación en los talleres con voz pero sin voto, precisando que la designación será mediante Resolución de Alcaldía;

☎ Jr. José Olaya 146

☎ Cel. 957 820 174

✉ munidistmagdalena@gmail.com

📍 Municipalidad Distrital de Magdalena Cajamarca

Contigo Avanzamos



Municipalidad Distrital de Magdalena

"La Perla del Jequetepeque"

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la conformación del Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2024, en el Distrito de Magdalena, el mismo que está integrado por:

PRESIDENTE	CPC. Fauricio Manosalba Miranda - Jefe de Planificación y Presupuesto
VICEPRESIDENTE	CPC. Santos Ronald Zamora Tirado - Gerente Municipal
MIEMBRO	Ing. Juan Carlos Hualtibamba Díaz- Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
MIEMBRO	Soc. Leuder Aquino Abanto - Gerente de Desarrollo Social
MIEMBRO	Ing. Luis Misahuaman Sangay - Gerente de Infraestructura
MIEMBRO	Eco. Wilder Daniel Ramos Castrejón.- Sub Gerente de Formulación de Inversiones
FACILITADOR	Nelmer Elí Guevara Tello – Consultor Externo



Artículo 2º. - NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las áreas involucradas y a cada integrante del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2024 del distrito de Magdalena, conforme a ley, para su conocimiento.

Artículo 3º.- ENCARGAR la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y Oficina de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAGDALENA

Lic Wilser Carmona Carrasco
ALCALDE